



JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCION JM N° 004/2026 – ACTA N° 005 – NUMERAL II.

POR LA QUE SE RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA PRIMERA ESTACION DE SERVICIO S.R.L. CON RUC N° 80022351-9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026, “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES” Ad Referendum – ID 478546.-.-.-.-.-.

V I S T O: La C.I. N° 003/2.026, a través de la cual la Intendencia Municipal de conformidad a la Ley Orgánica Municipal, remite los precedentes administrativos, para la aprobación correspondiente a la siguiente Adjudicación:

1- Licitación Pública Nacional N° 02/2026, “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES” Ad Referendum – ID 478546; y,-.-.-.-.-.

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación, de fecha 23 de enero de 2026, RECOMIENDA ADJUDICAR el presente llamado a la firma PRIMERA ESTACION DE SERVICIO S.R.L. con RUC N° 80064976-1, para la adquisición mencionada, por tanto;-.-.

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO REUNIDA EN CONCEJO R E S U E L V E:

Artículo 1°: APROBAR LA ADJUDICACIÓN a la firma PRIMERA ESTACION DE SERVICIO S.R.L. con RUC N° 80022351-9, por un monto mínimo de Gs. 4.889.863.515 (guaraníes cuatro mil ochocientos ochenta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos quince) y un monto máximo Gs. 9.779.727.031 (guaraníes nueve mil setecientos setenta y nueve millones setecientos veintisiete mil treinta y uno) IVA incluido, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2026, “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES” Ad Referendum – ID 478546, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.-.-.-.-.-

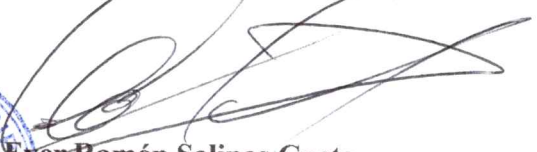
Artículo 2°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes proceder a los trámites para la ADJUDICACION mencionada.-.-.-.-.-

Artículo 3°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-.-.-.-.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-.-


Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal




Ever Ramón Salinas Cueto
Presidente en Ejercicio de la Junta Municipal